

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029775/2016

VISTO:

La Res. Dec. N° 980/16 mediante la cual se designe interinamente en un Profesor Asistente (DS) al Lic. Carlos Medrano, docente del Departamento de Matemática y Física de esta Facultad.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Dec. N° 980/16, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

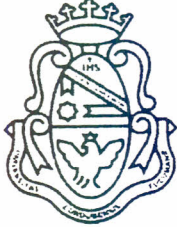
RESOLUCION N°:
CM.ee.

492

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029775/2016
CORDOBA,

08 JUN 2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Matemática y Física de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Lic. Carlos Raúl MEDRANO, en un cargo de Profesor Asistente (DS), del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Designar interinamente al Lic. Carlos Raúl **MEDRANO** (Legajo 47.514), en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Matemática y Física de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2017, o antes si el cargo es provisto por concurso**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-06-2016** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- El Lic. Medrano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

980

ES COPIA FIEL

DELEGA DO EN EGRO
DIRECCION
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA